



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:6316/2012

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva para su aprobación la renovación del contrato de locación del salón del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, a los fines de ser utilizado para el funcionamiento del Comedor Universitario (Sede Centro), por el período comprendido entre el 1º de marzo hasta el 11 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 5/13;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 422 y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2019-64442-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la renovación del contrato de locación del salón del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, a los fines de ser utilizado para el funcionamiento del Comedor Universitario (Sede Centro), obrante a fs. 396/398 que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional.

JA.-

